SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP.08-2019/1229

Bitácora:
08/G1-1033/03/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
21 de Marzo de 2019

EJIDO SAMACHIQUE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/026 de fecha 30 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ejido samachique, Guachochi, P-08-027-SAM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 5,001.261 Metros cúbicos rollo	400	501	900	21205173	21205572
ejido samachique, Guachochi, P-08-027-SAM-001/15, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 3,078.734 Metros cúbicos rollo	230	161	390	21205573	21205802
ejido samachique, Guachochi, P-08-027-SAM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Quercus spp.*, (Encino), 167.567 Metros cúbicos rollo	15	1	15	21205803	21205817
ejido samachique, Guachochi, P-08-027-SAM-001/15, madera en rollo diámetros delgados, *Quercus spp.*, (Encino), 135.868 Metros cúbicos rollo	13	1	13	21205818	21205830
ejido samachique, Guachochi, P-08-027-SAM-001/15, Leña, *Quercus spp.*, (Encino), 151.718 Metros cúbicos	20	1	20	21205831	21205850

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES